

Tema: Ratifica Convenio N° 8206 e/Gobierno Pcial y MRG.

Fecha: 07/12/2012.

-
ORDENANZA MUNICIPAL N° 3074/2012
-

VISTO:

-
Las facultades conferidas por Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

-
Que es necesario acordar una direccionalidad concurrente para la actuación en el corto, mediano y largo plazo para el abordaje de la problemática habitacional integral en el ámbito de la ciudad de Río Grande;

que por ello resulta necesario celebrar un convenio marco de cooperación recíproca "ad referéndum" del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande.

Que dicho convenio estará basado en el compromiso de las partes intervinientes a trabajar de manera conjunta y coordinada, para llevar adelante las actuaciones, intervenciones y gestiones que se acuerden, en la necesidad de analizar integral y estratégicamente la situación habitacional de la ciudad.

POR ELLO:

-
EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1º) RATIFIQUESE en todos sus términos el Convenio Marco de colaboración de fecha 26 de noviembre de 2012, celebrado entre la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Municipio de la ciudad de Río Grande y que fuera registrado bajo el N° 8206 el día 22 de noviembre de 2012.

Art. 2º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 07 DE DICIEMBRE DE 2012.

Fr/OMV